



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor y, el licenciado Adrián González Utusástegui, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Participa como invitado permanente el Licenciado José Miguel Díaz Rodríguez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de junio de dos mil veinticinco. Se aprueba por unanimidad de votos.
2. Índice de información reservada actualizado al mes de junio de dos mil veinticinco. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-12-2025**. Integrante: Contralor. Folio: 330030525000807. Tema: Versión pública de un Amparo Directo en Revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERO. Se confirma la clasificación como confidencial declarada por la instancia vinculada, de acuerdo con lo señalado en el apartado 1 de la presente determinación.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-13-2025**. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folios: 330030525000787 y 330030525000788. Tema: Resolución de una investigación.

La Secretaria del Comité de Transparencia plantea el impedimento para que el titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, participe en la resolución del presente expediente porque emitió pronunciamiento al respecto. Aceptado el impedimento, se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como información confidencial, en términos de esta resolución.

5. Proyecto de resolución. **Varios CT-VT/A-15-2025**. Integrante: Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio: 330030525000745. Tema: Nombramientos y cédulas de funciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos para que atienda lo determinado en esta resolución.

6. Proyecto de resolución. **Varios CT-VT/A-16-2025**. Integrante: Contralor. Folio: 330030525000754. Tema: Concursos escalafonarios realizados en 2020. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a Recursos Humanos en los términos expuestos en esta resolución.



7. Proyecto de resolución. **Varios CT-VT/A-17-2025**. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio: 330030525000762. Tema: Información laboral de una persona servidora pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de lo analizado en el inciso a) del apartado 1 de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como información confidencial, de acuerdo con lo desarrollado en el inciso b) del primer apartado de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de información, en términos de lo expuesto en el apartado 2 de esta resolución.

CUARTO. No es atendible por la vía de acceso a la información lo analizado en el apartado 3 de esta determinación.

QUINTO. Se estima adecuada la respuesta de la DGRH en relación con el aspecto desarrollado en el apartado 4 de esta resolución.

SEXTO. Se requiere a la DGRH y a la Unidad General de Transparencia para que realicen lo señalado en esta determinación.

8. Proyecto de resolución. **Varios CT-VT/A-18-2025**. Integrante: Contralor. Folio: 330030525000763. Tema: Plazas concursadas declaradas desiertas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a Recursos Humanos en los términos expuestos en esta resolución.

9. Proyecto de resolución. **Varios CT-VT/A-19-2025**. Integrante: Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio: 330030525000743. Tema: Plazas concursadas en procesos de escalafón. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la DGRH en los términos expuestos en el segundo considerando de esta resolución.

10. Proyecto de resolución. **Varios CT-VT/A-20-2025**. Integrante: Contralor. Folio: 330030525000744. Tema: Exámenes de concursos escalafonarios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



ÚNICO. Se requiere a Recursos Humanos en los términos expuestos en esta resolución.

11. Proyecto de resolución. **Varios CT-VT/A-21-2025.** Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio: 330030525000793. Tema: Ejercicio de derechos ARCO. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se determina improcedente el ejercicio del derecho de oposición al tratamiento de datos personales en los términos de esta resolución.

12. Proyecto de resolución. **Varios CT-VT/J-2-2025.** Integrante: Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio: 330030525000769. Tema: Versión pública de un Amparo en Revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Coordinación de Ponencia del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en los términos expuestos en la consideración segunda de esta resolución.

13. Proyecto de resolución. **Varios CT-VT/J-3-2025.** Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio: 330030525000809. Tema: Versión pública de un Amparo Directo en Revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se vincula a la Coordinación de la Ponencia del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en los términos expuestos en la parte final del considerando segundo de esta determinación.

14. Proyecto de resolución. **Cumplimiento CT-CUM/A-11-2025** derivado del diverso CT-VT/A-14-2025. Integrante: Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio: 330030525000685. Tema: Información administrativa. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se vincula a la **Secretaría General de Acuerdos** en los términos de la parte final del considerando segundo de esta determinación.



Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prórrogas del plazo ordinario de los siguientes asuntos.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/A/0201/2025, relativo al tema: Contrato de obra pública.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/J/0365/2025, relativo al tema: Estadística jurisdiccional.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/A/0202/2025, relativo al tema: Concursos de plazas.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/A/0203/2025, relativo al tema: Concursos de plazas.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/A/0206/2025, relativo al tema: Licencias.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/A/0205/2025, relativo al tema: Información laboral.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/A/0209/2025, relativo al tema: Comité de evaluación.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0207/2025, relativo al tema: Contrato de medicamentos.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

9. Prórroga solicitada por el Contralor. Expediente Varios CT-VT/J-4-2025, folio 330030525000808, relativo al tema: Versión pública de sentencia de un Amparo Directo en Revisión.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO MARIO JOSÉ PEREIRA MELÉNDEZ.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ADRIÁN GONZÁLEZ UTUSÁSTEGUI.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA SELENE GONZÁLEZ MEJÍA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

EZT1uvV9s/xQJRohCkccSYwcQxVyUMmTEI3pzLkNeIg=